

87
DECRETO No. 67 de 1952

(13 de mayo)

por el cual se incrementa el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos leyes 3598 de 1950 y 208
de 1952

DECRETA :

Art. 1o.- Por razón del auxilio concedido por el Departamento al Municipio
de Bucaramanga, conforme a los decretos 471 y 517 de 1952, de la
Gobernación de Santander, créase la siguiente apropiación:

AGRUPACION PRIMERA

PARTE PRIMERA

PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS

Grupo 3o.

OTRAS RENTAS.-

num. 42 A.- Auxilio departamental para la suscripción de capital
en el "Deportivo Bucaramanga", créase este numeral con la suma de \$ 3.000,00

Art. 2o.- Con base en la renta relacionada en el artículo ante-
rior, ábrese el siguiente crédito en el presupuesto de
gastos de la actual vigencia:

AGRUPACION SEGUNDA.-

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA

Cap. VIII

Gastos Varios.

num. 63 A. - Para suscripción de Capital en el "Deportivo
Bucaramanga Ltda., incrementase este numeral con la suma de \$ 3.000,00

SUMAS IGUALES..... \$ 3.000,00 \$ 3.000,00

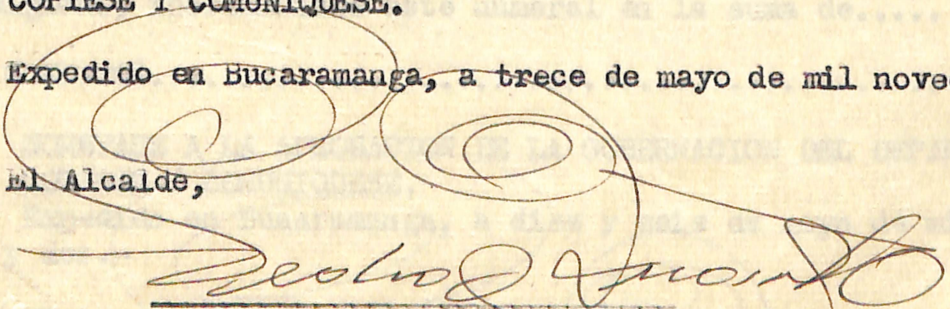
Parágrafo.- Como el total de acciones suscritas monta a la suma de \$5.100.
y las apropiaciones hechas hasta ahora sólo alcanzan a \$5.000,00 , los \$100,00 restan-
tes se imputarán al art. 63 del presupuesto de gastos de la actual vigencia(Impre-
vistos de Educación).

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.-

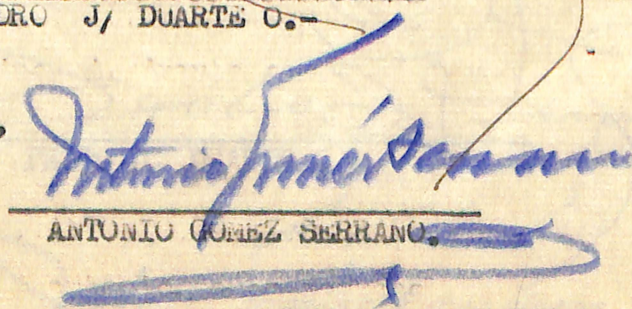
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta
y dos.-

El Alcalde,


PEDRO J/ DUARTE O.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.